

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2019/5974** *Delegación de las funciones de la Alcaldía.*

#### **Edicto**

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en sesión plenaria celebrada el día 19-12-2019, se dio cuenta de los siguientes Decretos de delegación de facultades de la Alcaldía:

- Del 03-12-2019: Ampliar las facultades delegadas a favor de doña Josefa Chinchilla Ruiz, Concejal de Salud y Consumo en lo relativo al Negociado de Consumo del Ayuntamiento (Oficina Municipal de Información al Consumidor de Úbeda) de forma que comprenda además la incoación, tramitación y resolución de los expedientes de quejas y reclamaciones del servicio público de consumo.

- Del 11-12-2019: Delegar todas las facultades inherentes a la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, don Jerónimo García Ruiz, durante las siguientes fechas:

El día 11 de diciembre de 2.019, de las 13 a las 15 horas.

El día 12 de diciembre de 2.019, de las 9 a las 15 horas.

Úbeda, a 23 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.